

6378

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 24 de marzo de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	67,000	67,200
1 dólar canadiense	68,005	68,275
1 franco francés	14,251	14,308
1 libra esterlina	128,995	129,648
1 franco suizo	26,210	26,340
100 francos belgas	173,081	174,048
1 marco alemán	26,196	26,326
100 liras italianas	7,994	8,027
1 florín holandés	24,814	24,935
1 corona sueca	15,195	15,275
1 corona danesa	10,977	11,028
1 corona noruega	12,097	12,155
1 marco finlandés	17,425	17,522
100 chelines austriacos	364,725	367,816
100 escudos portugueses	228,512	230,769
100 yens japoneses	22,341	22,445

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6379

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto T-26/75, número 256. «Reperfilado del firme y corrección de curvas. CC-235, tramo Tortosa-Aldea, término municipal de Tortosa».

Publicada la relación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia en el «Diario Español», de esta ciudad, fecha 10 de diciembre de 1975; «Boletín Oficial» de la provincia número 285, de fecha 22 de diciembre de 1975, y «Boletín Oficial del Estado» número 17, fecha 20 de enero de 1976, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 2 de abril del presente año, a partir de las diez horas, para proceder, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la citada Ley, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados sujetos a expropiación.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tortosa y en el de esta Jefatura Provincial.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del citado Ayuntamiento, los titulares de los bienes y derechos que se afectan, personalmente o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución de la finca a expropiar.

Tarragona, 12 de marzo de 1976.—El Ingeniero Jefe, Esteban Barceló Bertrán.—2.335-E.

6380

RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras: «I-CO-281. CN-431, de Córdoba a Málaga, puntos kilométricos 417,610 al 449,002. Ensanche y mejora del firme. Tramo: Intersección N-IV Aguilar». (Segundo expediente.)

Habiendo sido ordenado por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 15 de febrero de 1975 la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para ejecución del correspondiente proyecto, que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, ie

es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales respectivos, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

Ayuntamiento de Fernán Núñez.—Día 22 de abril de 1976: Finca 2 (parcelas 6 a 25), a las nueve treinta horas; finca 2 (parcelas 26 a 32), finca 4 bis y 77 a 84, a las dieciséis treinta horas.

Ayuntamiento de La Rambla.—Día 23 de abril de 1976: Fincas 37, 72 a 76 y 105 a 108, a las dieciséis treinta horas.

Ayuntamiento de Montemayor.—Día 26 de abril de 1976: Fincas 85 a 95, a las nueve treinta horas, y fincas 96 a 104 y 41 bis y 41 ter, a las dieciséis treinta horas.

Ayuntamiento de Montilla.—Día 27 de abril de 1976: Fincas 109 a 120, a las nueve treinta horas; fincas 121 a 132, a las dieciséis treinta horas. Día 28 de abril de 1976: Fincas 133 a 144, a las nueve treinta horas; fincas 145 a 156, a las dieciséis treinta horas. Día 29 de abril de 1976: Fincas 157 a 168, a las nueve treinta horas; fincas 169 a 179, a las dieciséis treinta horas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su cargo, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho o intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante esta Jefatura Regional de Carreteras—División Actuación Administrativa—para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 16 de marzo de 1976.—El Ingeniero Jefe Regional, P. D., el Jefe de la División, José Pérez Valdivieso.—2.334-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Naturaleza
<i>Término municipal de La Rambla</i>		
37	D. Francisco Jiménez Ramos	Viña.
72	D.ª Marina Moyano Ariza	Cereal.
73	Hermanos Luna Galán	Cereal.
74	Hermanos Ariza Luna	Cereal.
75	D. Martín Serrano Huertas	Cereal.
76	D. Fernando Serrano Huertas	Cereal.
105	D. Antonio J. Solano Recio	Olivar.
106	D. Salvador Cuesta Jiménez	Viña.
107	D. Angel Moteno Sánchez	Viña.
108	D.ª Joaquina Sánchez de Puerta	Viña.
<i>Término municipal de Fernán Núñez</i>		
2	Excm.a. Sra. Duquesa de Fernán Núñez	Cereal.
2- 6-a	D. Fernando Serrano Huertas	Cereal.
2- 7-a	D. Alfonso Marín Marín	Cereal.
2- 8-a	D. Juan Jurado Pintor	Cereal.
2- 9-a	D. Alfonso Luna Antúnez	Cereal.
2-10-a	D. Pedro Jurado Pintor	Cereal.
2-11-a	Vda. de Francisco Serrano Huertas.	Cereal.
2-12-a	D. José Rodríguez Alba	Cereal.
2-13-a	D. Luis Raya Jaraba	Cereal.
2-14-a	D. Antonio Rodríguez Fernández	Cereal.
2-15-a	D. Bartolomé Lucena Rodríguez	Cereal.
2-16-a	D.ª Isabel Clavellina Uceda	Cereal.
2-17-a	D. Antonio Alba Toledano	Cereal.
2-18-a	D. José Serrano Huertas	Cereal.
2-19-a	Vda. de Francisco Serrano Huertas.	Cereal.
2-20-a	D. Antonio Alvarez Eslava	Cereal.
2-21-a	D. Francisco Castillo Toro	Cereal.
2-22-a	D. José Castillo Toro	Cereal.
2-23-a	D. Gonzalo Galán López	Cereal.
2-24-a	D. Francisco Ariza Ariza	Cereal.
2-25-a	D. Fernando Ariza Ramírez	Cereal.
2-26-a	D. Francisco Ariza Ariza	Cereal.
2-27-a	D. Pedro Villalba Rodríguez	Cereal.
2-28-a	D.ª Rosalía Martínez Laguna	Cereal.
2-29-a	D.ª Rosalía Martínez Laguna	Cereal.
2-30-a	D. Pedro Borallo Gan	Cereal.
2-31-a	D. Antonio Antúnez Ariza	Cereal.
2-32-a	Vda. de José Rosal Pérez	Cereal.